

PL 770
Sobre 293
vence 14/07/23

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN,
PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR
DE LA CASA HACIENDA SOJO, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO
DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA,
DEPARTAMENTO DE PIURA**



Artículo 1. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, promoción y puesta en valor de la Casa Hacienda Sojo, ubicada en el centro poblado de Sojo en el distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura.



Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Sullana y la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, brindan asistencia técnica, y gestionan y promueven las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones y competencias para la aplicación de la presente ley.

*Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los veinte días del mes de junio de dos mil veintitrés.*


JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República


MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

